



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
GRUPO AUXILIARES DE POLICIA DECHO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

COSEC-AUXPO - 20.1

Quibdó, 27 de noviembre de 2025

Señor (a)
Peticionario anónimo
Quibdó

Asunto: Respuesta quejas 792550-20251111, 792893-20251111, 793667-20251112, 794908-20251114, 795394-20251115.

En atención a su quejas de referencia, de manera atenta y respetuosa me permito dar a conocer que de acuerdo a necesidades del servicio el Comando de Departamento de Policía Chocó se vio en la imperiosa necesidad de implementar las unidades con rotación recurrentes o comisiones de servicio en estaciones y subestaciones que, por su ubicación en área o zonas de difícil acceso, contexto territorial con afectación al orden público y demás situaciones que podrían vulnerar la seguridad de los Policiales y la comunidad en general. De acuerdo lo anterior, y con el propósito de permitir garantizar el cumplimiento de las características del servicio de Policía, de acuerdo al artículo 39 de la resolución 00912 de 2009 “Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Policía”, como lo es PÚBLICO, OBLIGATORIO, MONOPOLIZADO, PRIMARIO, DIRECTO, PERMANENTE, INMEDIATO, INDECLINABLE.

Que, de acuerdo a lo dispuesto y en cumplimiento a la Directiva Operativa Transitoria 020 DIPON-DIRAN 14.5 del 30 de agosto de 2025, anexo 1 se establece la temporalidad de los relevos de las unidades adscriptas al Departamento de Policía Chocó con un tiempo de 6 meses.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

CL 29 1-60 BQ 2 PI 2 UP BLOQUE ADMINISTRATIVO
Teléfono: 3212412848
decho.semiba@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA